

## HERNÁN PÉREZ

### *EDICTO. Acuerdo viabilidad desarrollo polígono Industrial.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acuerda la viabilidad del desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación correspondiente al polígono Industrial "Valdecolmenar" de Hernán Pérez, determinado la forma de Gestión Directa por el sistema de obra pública ordinaria, y en el plazo de dos meses a contar de la publicación se presentará el Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace publico para el general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico local, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución".

En Hernán Pérez a 13 de enero de 2015.

El Alcalde,

D. Alfonso Beltrán Muñoz

509